

1 **BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA**

2 **JUNTA DIRECTIVA**

3
4 **SESION EXTRAORDINARIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2014**

5
6 **ACTA Nº 16-2014**

7
8 Se inicia la sesión a las diecisiete horas en la sede del BANHVI, con la asistencia de los
9 siguientes Directores: Guido Alberto Monge Fernández, Presidente; Alan Thompson
10 Chacón, Vicepresidente; Oscar Saborío Saborío, Sol Salas Morales, Luis Fernando
11 Salazar Alvarado y Santiago Villalobos Garita.

12
13 Asisten también los siguientes funcionarios: Juan de Dios Rojas Cascante, Gerente
14 General a.i.; Rodolfo Hernández Sibaja, Auditor Interno; Rodolfo Mora Villalobos, Asesor
15 Legal; y David López Pacheco, Secretario de Junta Directiva.

16
17 Ausente con justificación: Juan Enrique Muñoz Giró, Director.

18 *****

19
20 **Asuntos conocidos en la presente sesión**

21
22 La Junta Directiva conoce los siguientes asuntos en la presente sesión:

- 23 1. Informe de Auditoría Externa sobre el proceso de Administración Integral de Riesgos,
24 periodo 2013.
25 2. Propuesta de reforma del “Manual de reclutamiento y selección de personal” y
26 propuesta de “Reglamento para la rendición de cauciones”.

27 *****

28
29 **ARTÍCULO PRIMERO: Informe de Auditoría Externa sobre el proceso de**
30 **Administración Integral de Riesgos, periodo 2013**

31
32 Se conoce el oficio GG-ME-0152-2014 del 17 de febrero de 2014, mediante el cual, para
33 los efectos de cumplir lo establecido en el artículo 9, inciso I, del Acuerdo SUGEF 2-10
34 *Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos*, la Gerencia General somete al

conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de la Auditoría Externa sobre el Proceso de Administración Integral de Riesgos, elaborado por el Despacho Deloitte & Touche, con corte al 31 de diciembre de 2013. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances del citado informe de la auditoría externa y atender eventuales consultas sobre el tema, se incorporan a la sesión los señores Franklin Noguera Flores, Mauricio Solano Redondo y Olga Chaves Ulate, representantes del Despacho Deloitte & Touche; así como la licenciada Vilma Loría Ruíz, jefe de la Unidad de Riesgos.

Inicialmente, la licenciada Chaves Ulate expone el fundamento normativo, así como los alcances y la metodología del estudio de auditoría efectuado; luego de lo cual, presenta el detalle de los principales resultados del Informe de atestiguamiento razonable e independiente sobre la efectividad del proceso de administración integral de riesgos, con respecto a los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10.

En este sentido, concluye señalando que la opinión general del Despacho que representa, es que la declaración sobre la efectividad del proceso de administración integral de riesgos del BANHVI, es razonable en todos sus aspectos importantes.

Posteriormente, se refiere a las situaciones identificadas al cierre del período 2013, destacando los temas relacionados con el mapa de procesos para identificar los riesgos institucionales, la necesidad de incluir la metodología de riesgos de T.I. al Manual de Administración Integral de Riesgos, y la conveniencia de garantizar la independencia del Gestor de Riesgos, exponiendo luego el estado de avance de otras situaciones que fueron registradas al cierre de los años 2011 y 2012, y sobre las cuales la licenciada Loría Ruiz atiende varias consultas de los señores Directores, particularmente en lo referido al estado actual de las actividades programadas y la fecha de conclusión de las mismas.

Adicionalmente, la licenciada Chaves Ulate aclara –atendiendo varias inquietudes de los señores Directores– que la implementación de las acciones para subsanar debilidades detectadas en años anteriores, van atendándose satisfactoriamente en términos generales. No obstante, la licenciada Loría Ruiz acoge una solicitud de los señores Directores, en el sentido de ir registrando oportuna y adecuadamente, todas las gestiones

efectuadas por la Unidad de Riesgos para atender las debilidades reportadas por la Auditoría Externa.

Posteriormente y como producto del análisis que se realiza al documento sobre el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, la licenciada Loría Ruiz afirma que aunque el grado de avance de las acciones se reporta en un 75% al pasado mes de diciembre, al día de hoy todas las actividades se han atendido a cabalidad. Y en razón de esta información, se concuerda en la conveniencia de girar instrucciones a la Administración, para que documente de forma apropiada, que al día de hoy el grado de avance de esas acciones es del 100%.

Finalmente, conocidos y suficientemente discutidos los documentos emitidos por el Despacho Deloitte & Touche, así como el plan de acción elaborado por la Administración para atender las respectivas oportunidades de mejora, la Junta Directiva toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°1:

Considerando:

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0152-2014 del 17 de febrero de 2014 y para los efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 9, inciso I, del Acuerdo SUGEF 2-10 *Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos*, la Gerencia General somete al conocimiento de esta Junta Directiva, el informe de la Auditoría Externa sobre el Proceso de Administración Integral de Riesgos, elaborado por el Despacho Deloitte & Touche, con corte al 31 de diciembre de 2013, y que comprende los siguientes documentos:

- a) *Informe de atestiguamiento razonable e independiente sobre los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos;*
- b) *Carta a la Gerencia sobre la aplicación de los aspectos indicados en el Acuerdo SUGEF 02-10 Reglamento sobre Administración Integral de Riesgos; y*
- c) *Análisis de implementación sobre el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) indicados en la directriz D-3-2005-CO-DFOE.*

Segundo: Que una vez conocido y discutido el informe presentado por los auditores externos, así como el plan de acción que está implementando la Administración para atender las oportunidades de mejora señaladas por la Auditoría Externa, esta Junta Directiva estima pertinente avalar dichos documentos y autorizar que aquellos relacionados con el Acuerdo SUGEF 02-2010, sean remitidos a la Superintendencia General de Entidades Financieras.

Tercero: Que adicionalmente y con respecto al documento *“Análisis de implementación sobre el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) indicados en la directriz D-3-2005-CO-DFOE”*, se considera oportuno girar instrucciones a la Administración, para que documente de forma apropiada, que al día de hoy el grado de avance de las acciones contenidas en el citado estudio es del 100%, tal y como lo ha indicado la titular de la Unidad de Riesgos en la presente sesión.

Por tanto, se acuerda:

1) Aprobar y autorizar su inmediata remisión a la SUGEF, el informe de la Auditoría Externa sobre el Proceso de Administración Integral de Riesgos, elaborado por el Despacho Deloitte & Touche, con corte al 31 de diciembre de 2013, así como el respectivo plan de acción para atender las oportunidades de mejora señaladas por la auditoría externa, de conformidad con los documentos que se adjuntan al oficio GG-ME-0152-2014 de la Gerencia General de este Banco.

2) Se instruye a la Administración, para que vele por la oportuna ejecución del citado plan de acción, de forma tal que dentro de los plazos indicados en dicho documento, se atiendan las oportunidades de mejora que se desprenden del estudio de auditoría externa.

3) Adicionalmente y en lo concerniente al documento *“Análisis de implementación sobre el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) indicados en la directriz D-3-2005-CO-DFOE”*, se solicita a la Administración que documente de forma apropiada, que al día de hoy el grado de avance de las acciones contenidas en el citado estudio es del 100%, tal y como lo ha indicado la titular de la Unidad de Riesgos en la presente sesión.

Acuerdo Unánime y Firme.-

ARTÍCULO SEGUNDO: Propuesta de reforma del “Manual de reclutamiento y selección de personal” y propuesta de “Reglamento para la rendición de cauciones”

- Antes de conocer el presente tema, se retiran de la sesión los licenciados Noguera Flores, Solano Redondo, Chaves Ulate y Loría Ruíz.

Se conoce el oficio GG-ME-0134-2014 del 10 de febrero de 2014, mediante el cual, la Gerencia General remite y avala el informe DA-OF-038-2014 de la Dirección Administrativa, que contiene una propuesta de reforma al “Manual de reclutamiento y selección de personal”, y una propuesta de “Reglamento para la rendición de cauciones”. Dichos documentos se adjuntan a la presente acta.

Para exponer los alcances de las citadas propuestas y atender eventuales consultas de carácter técnico sobre el tema, se incorpora a la sesión la licenciada Margoth Campos Barrantes, Directora Administrativa, quien primero se refiere a la propuesta de reforma al “Manual de reclutamiento y selección de personal”, haciendo ver que la modificación más relevante que se está planteando está relacionada con el tema del nombramiento de personal sustituto por menos de tres meses, toda vez que la normativa vigente obliga a realizar un concurso para cualquier sustitución de personal, lo que particularmente cuando la ausencia temporal de un funcionario genera una cadena de nombramientos interinos en una misma dependencia, conlleva un lento y poco eficiente proceso de concursos para ir designando a los funcionarios que asumirán cada puesto durante la ausencia del titular.

En virtud de lo anterior, explica que para evitar este tipo de situaciones, se está proponiendo que solo para reponer una plaza vacante por un período superior a los tres meses, deban realizarse concursos internos, externos o, si fuera el caso, ambos en forma simultánea; y consecuentemente, se recomienda establecer que para los nombramientos inferiores a tres meses, la jefatura de la respectiva dependencia solicite una terna al Área de Recursos Humanos, previa autorización de la Gerencia General, pudiendo incluir excepcionalmente a personas que no reúnan la totalidad de los requisitos, pero que por sus atestados y experiencia resulten aptos para ocupar el puesto; luego de lo cual escogerá a uno de los candidatos (previo visto bueno de la jefatura de Dirección, cuando

corresponda) y solicitará su nombramiento a la Gerencia General, quien tomará la decisión definitiva.

Seguidamente la licenciada Campos Barrantes expone varios ejemplos prácticos para ilustrar el cambio propuesto, y atiende varias consultas y observaciones de los señores Directores, incluyendo una inquietud del señor Auditor Interno, en el sentido que para el caso de las sustituciones por plazos inferiores a tres meses, se escojan funcionarios que no reúnan todos los requisitos del puesto, a pesar de que en la terna de candidatos haya otra persona que sí cumpla con todos los requisitos.

Sobre esta observación del señor Auditor, la licenciada Campos Barrantes explica que el régimen sobre la flexibilización de requisitos está establecido desde hace mucho años en el Banco y en éste se dispone que para las sustituciones por períodos inferiores a tres meses, se puedan nombrar funcionarios que no tienen la totalidad de los requisitos, bajo una serie de condiciones, las cuales procede a mencionar.

Por otra parte, la licenciada Campos Barrantes comenta que para los efectos de revisar con mayor claridad, las modificaciones que se están proponiendo al “Manual de reclutamiento y selección de personal”, elaboró y remitió hoy a la Gerencia General, una matriz que contiene todos los cambios que se recomiendan a cada cláusula del Manual. Y en este sentido, acoge una solicitud de los señores Directores, para que se les remita la indicada matriz de cambios, con el fin de analizarla y retomar este asunto en una próxima sesión; ocasión en la que se tomarán las decisiones que sean pertinentes.

No obstante lo anterior, y a petición de los señores Directores, la licenciada Campos Barrantes continúa exponiendo otros aspectos generales que contiene la propuesta de reforma al citado Manual, destacando el tema del período de prueba para los nuevos funcionarios del Banco, el cual pasaría a ser obligatoriamente de tres meses; y de igual forma detalla las condiciones generales para llevar a cabo los nombramientos de personal, tanto para aquellos por períodos menores a tres meses, como para los que son por plazos mayores a tres meses o fijos.

Posteriormente, la licenciada Campos Barrantes expone el contenido de la propuesta de “Reglamento para la rendición de cauciones”, haciendo ver inicialmente, que esta nueva

1 norma tiene su origen en directrices emitidas por la Contraloría General de la República y,
2 básicamente, contempla las disposiciones que van a ser aplicables a todos aquellos
3 funcionarios que custodien, administren o fiscalicen, aprueben o autoricen erogaciones
4 con fondos públicos.

5
6 Seguidamente da lectura a los artículos que contempla dicha propuesta reglamentaria, y
7 luego atiende una inquietud de los señores Directores sobre el monto a caucionar por
8 parte de los funcionarios (artículo 8), señalando que se propone el monto máximo que se
9 ofrece en el mercado sin necesidad de presentar fianzas (actualmente en un millón de
10 colones), y aunque coincide con los señores Directores en que se trata de un monto
11 relativamente bajo, podría ser muy complicado para los funcionarios presentar fianzas
12 para mantener la póliza de fidelidad.

13
14 Luego de varios comentarios sobre este aspecto particular, se concuerda en que para
15 contar con mayores elementos de juicio para resolver la propuesta de la Administración,
16 particularmente en lo referido al monto a caucionar por los funcionarios, es conveniente
17 que se revisen las políticas que sobre esta materia rigen en otras instituciones, y se
18 expongan luego a esta Junta Directiva los resultados de esa consulta.

19
20 Consecuentemente, la Junta Directiva resuelve suspender por ahora la discusión del
21 tema, quedando a la espera de que la Administración proporcione a este órgano
22 colegiado, la información y los estudios adicionales que se han solicitado y sobre los
23 cuales se ha dejado constancia en la presente acta.

24 *****

25
26 Siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión.

27 *****

28